

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16407** MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 y 24 de la Ley Concursal, anuncia:

Que en el procedimiento número 383 /2011, relativo a la concursada AY-63 Inmobilier en Liquidación, S.A., con C.I.F.: A-85167302, cuyo centro de principales intereses lo tiene en avenida Cantabria, s/n, Boadilla del Monte, C.P 28660 Madrid, se ha dictado auto de fecha 24/4/2012 por elMagistrado-Juez don Antonio Pedreira González cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de la entidad concursada AY 63 Inmobilier, en liquidación, S.A., sobre su patrimonio, siendo sustituida a tal efecto por la Administración Concursal.

Dese al cambio de la situación y a la consiguiente modificación de las facultades de la Administración Concursal la publicidad prevista en los artículos 23 y 24 de la LC.

Madrid, 30 de abril de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120032852-1